



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO.-(568).-

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

MACROCONTI S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 4^a COPIAS.

0000001

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve (19) de enero del año dos mil doce (2.012), ante mi Doctor ROBERTO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor MARCOS DANIEL SOLIS VARGAS, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de MACROCONTI S.A., y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme se acredita con el nombramiento y del acta que se

agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fé por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más en la que conste la reforma de objeto social y la consecuente reforma del estatuto de MACROCONTI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor MARCOS DANIEL SOLIS VARGAS, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de MACROCONTI S.A., y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme se acredita con el nombramiento y del acta que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA:



NOTARIA
TERCERA

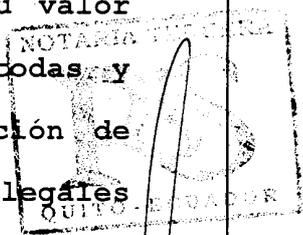
ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el tres de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía MACROCONTI S.A.- b) Por escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Quito, a cargo del doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, el veinticuatro de agosto del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de noviembre del mismo año, se realizó el último aumento de capital y reforma del estatuto social. c) La Junta General de Accionistas de la compañía realizada el ocho de noviembre del año dos mil once, resolvió modificar el objeto social constante en el estatuto de la compañía y sustituirlo por el que se detalla en esta escritura. TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el señor MARCOS DANIEL SOLIS VARGAS, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta en copia certificada se acompaña, procede a reformar el objeto social de la compañía y a realizar la consecuente reforma del artículo tercero del

0000002

estatuto de la compañía, el que en adelante dirá:
Artículo Tercero. - Objeto Social.- La compañía se dedicará a brindar asesoría integral para empresas, especialmente dentro de las ramas de comercio exterior, contabilidad, capacitación de personal y asesoría administrativa, a la comisión mercantil y a la representación de firmas nacionales y extranjeras, a la prestación de servicios informáticos y de comunicaciones, desarrollo, arrendamiento y comercialización de software, a la compra local, importación y venta local o hacia el exterior de equipos informáticos y comunicaciones, al arrendamiento de equipos informáticos y de comunicaciones.- La compañía podrá además, formar asociaciones con empresas nacionales o extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en compañías o empresas nuevas o existentes y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Representante Legal manifiesta, bajo juramento, que esta compañía no tiene contrato alguno con ninguna dependencia estatal.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.
(Firmado) Abogado GUIDO ZAMBRANO GARCIA, matrícula número diez mil ciento setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que



queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



0000003

Marcos Daniel Solis Vargas

SR. MARCOS DANIEL SOLIS VARGAS
GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
MACROCONTI S.A.
C.C. N°

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

MACROCONTI S.A.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 21 de marzo de 2011

Señor
Marcos Daniel Solís Vargas
Presente

De mis consideraciones:

La Junta Universal Ordinaria de Accionistas de MACROCONTI S.A., reunida el 21 de marzo de 2011, tuvo a bien reelegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

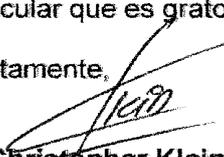
Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará quien designe la Junta General.

Fecha de constitución: La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1999 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de agosto de 1999.

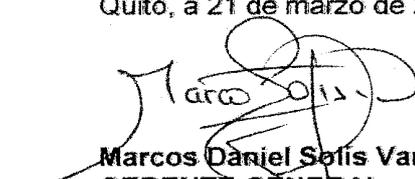
Particular que es grato comunicarle, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Christopher Klein
PRÉSIDENTE
C. I. 171130135-6

Acepto la reelección de **GERENTE GENERAL** de la compañía MACROCONTI S.A.

Quito, a 21 de marzo de 2011


Marcos Daniel Solís Vargas
GERENTE GENERAL
C. I. 171245699-3

Nota: Este nombramiento reemplaza al anterior, inscrito bajo el No. 4904 del Registro de Nombramientos, Tomo 139, con fecha 08 de mayo de 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **66.37** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **20 MAY 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



0000004

CIUDADANIA 171245699-3
SOLIS VARGAS MARCOS DANIEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 MAYO 1973
004-A 0366 03135 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** A3339A3222
CASADO GABRIELA E VELOZ QUISHPE
SUPERIOR CONTADOR PUBLI/AUTOR
CORNELIO ISAIAS SOLIS
SEGUNDA TRINIDAD VARGAS
QUITO 17/01/2009
17/01/2021

0690860

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0086
NÚMERO

1712456993
CÉDULA

SOLIS VARGAS MARCOS DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 19 JAN 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MACROCONTI S.A**

En Quito, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, en el local de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N.6695, a partir de las 11h00, se reúnen las señoras Ángela María Espinosa Montalvo, propietaria de 2.799 acciones nominativas de un dólar de valor cada una; La señora Cecilia Molina Andrade, propietaria de una acción nominativa de un dólar, el señor Christopher Klein Bergmann, Presidente de la compañía y el señor Marcos Daniel Solís Vargas, Gerente General de la Compañía.

Preside la sesión el señor Christopher Klein Bergmann y actúa como Secretario el señor Marcos Daniel Solís Vargas, Gerente General de la compañía.

El Presidente propone a los accionistas reunirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el único punto del orden del día, relativo a la modificación del objeto social.

Los accionistas resuelven reunirse en Junta General universal y tratar este punto del orden del día.

El señor Presidente, indica a la Junta que para un mejor manejo y por cuanto la compañía quiere ampliar su campo de acción, es necesario reformar el objeto social de la compañía, por lo que pidió que la Junta se pronuncie al respecto.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas aprueban, por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto, con lo que también aprueban la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que, en adelante, dirá:

"ARTICULO TERCERO- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a brindar asesoría integral para empresas, especialmente dentro de las ramas de comercio exterior, contabilidad, capacitación de personal y asesoría administrativa; a la comisión mercantil y a la representación de firmas nacionales y extranjeras; a la prestación de servicios informáticos y de comunicaciones; desarrollo, arrendamiento y comercialización de software; a la compra local, importación y venta local o hacia el exterior de equipos informáticos y comunicaciones; al arrendamiento de equipos informáticos y de comunicaciones.- La Compañía podrá, además, formar asociaciones con empresas nacionales o extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en compañías o empresas nuevas o existentes y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

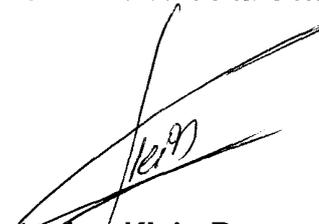
Así mismo la junta autoriza al señor Marcos Daniel Solís Vargas, Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de

reforma del estatuto y para que realice todo acto tendiente al perfeccionamiento del mencionado acto societario.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente ordena un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la Junta a fin de escuchar la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad. Se termina la sesión a las 12h00.

Para constancia y en fe de lo resuelto, firman las accionistas, el Presidente y el Gerente General de la Compañía, al pie de la presente acta.



Christopher Klein Bergmann
PRESIDENTE



Marcos Daniel Solís Vargas
GERENTE GENERAL



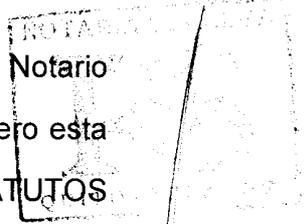
Ángela María Espinosa Montalvo
ACCIONISTA



Cecilia Molina Andrade
ACCIONISTA

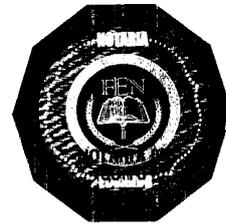
Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA MACROCONTI S.A., sellada y firmada en Quito, diecinueve de enero del dos mil doce.—



0000006

[Handwritten signature]
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

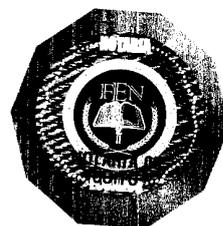


NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.000685, de fecha ocho de febrero del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de 0000007 Reforma de Estatutos de la Compañía MACROCONTI S.A., celebrada el diecinueve de enero del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía MACROCONTI S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de febrero del dos mil doce. —


DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZDN: Mediante Resolución número **0000008**
2
3 SC.IJ.DJC.Q.12.000685 dictada por el Doctor
4 Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
5 Compañías de Quito, de fecha 08 de Febrero del
6 2012, se resuelve aprobar la modificación del
7 objeto social y reforma de estatutos de
8 MACROCONTI S.A., de cuyo particular tomé nota
9 al margen de la escritura de Constitución de la
10 indicada compañía, celebrada ante mí, Notario
11 Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto
12 Navas Dávila, el 03 de Agosto de 1999.- Quito,
13 a diecinueve de Abril del año dos mil doce.-
14
15

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 08 de febrero del 2.012, bajo el número **1424** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2003 del Registro Mercantil de veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3285, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**MACROCONTI S. A.**”, otorgada el 19 de enero del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16889**.- Quito, a tres de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: LP

